



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR. 2016

ANGOL,

392

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARIA VALDEBENITO CASTILLO**, RUT. N° 07.391.473-6; con domicilio particular en calle El Maqui nº 305; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol nº **201427**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2016. efectuado con fecha 14 de enero de 2016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de marzo de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Comercial, giro: SUB-DISTRIBUIR GAS LICUADO que figura a nombre de **MARIA VALDEBENITO CASTILLO**, RUT. N° 07.391.473-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **María Valdebenito Castillo.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL